

Triste maravedis.

386



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Relativa a la voluntad del Sr. Marqués de Anzoaga Conde
de Altamira para q se le mantenga en la posesion de obte-
ner un ofizio de Recoridor perpetuo en cada una de las
Ciudades y Villas de voto en Cortes, con la facultad de
nombrar tenientes q los sirvan y cema q compre-
hende: Y concluyedha Diputacion de villa Informan
la este Ayuntamiento. Si en esta Capital ha puesto en
uso el referido Privilegio, y al presente tiene algun
teniente en exercicio, y si en algun tiempo le ha puesto.
Con otros particulares q contiene dha Carta, la qual
se leyó a la letra para inteligencia de esta Ciu.
Y habiendola oido = Acordó que para tratar y resolver
sobre el Informe que la Diputacion pide se despache
Citacion general al primer Consejo Ordinario.

Aneolo de
posturas

Tratase de arreglar las posturas a los señores Comestibles
En cumplimiento de lo encargado por la Superioridad para.